

# **INMOBILIARIA CATALINA VERONICA S.A. “EN LIQUIDACION”**

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2019

Señor Ing.

**JOSE AURELIO ZAMBRANO NIETO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

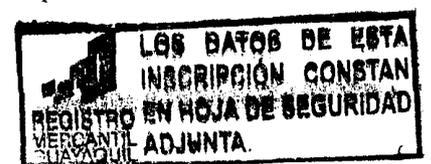
Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CATALINA VERONICA S.A. EN “LIQUIDACION” , en sesión celebrada el 16 de Septiembre del 2019, resolvió designar a usted LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía.-

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Octubre de 1983.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 14 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo del 2013, la compañía resolvió su Disolución Anticipada.-

De conformidad con lo dispuesto en el Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio, exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la compañía, realizar las operaciones sociales pendientes y la nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos, presentar estados de liquidación, concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales, pagar a los acreedores y a los accionistas, no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos, rendir al fin de la liquidación cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías.

Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento de los fines indicados.-

Formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



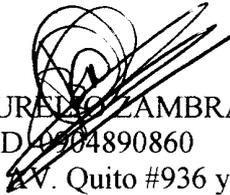
Atentamente

p. INMOBILIARIA CATALINA VERONICA S.A. "EN LIQUIDACION"



Ec. CELSO SANTACRUZ BERMEO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL, de la compañía INMOBILIARIA CATALINA VERONICA S.A. "EN LIQUIDACION", para el que he sido designado.-  
Guayaquil, 19 de diciembre del 2019.-



ING. JOSE AURELIO ZAMBRANO NIETO  
CED. DE CIUD. 4504890860  
DIRECCION: 2V. Quito #936 y Vélez



**NUMERO DE REPERTORIO:61.737**  
**FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2019**  
**HORA DE REPERTORIO:11:35**

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **INMOBILIARIA CATALINA VERONICA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JOSE AURELIO ZAMBRANO NIETO**, de fojas **1.177 a 1.180**, Libro Sujetos Mercantiles número **196**.

ORDEN: 61737



Guayaquil, 08 de enero de 2020

**Ab. Laner Cobeña C.**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0164095

---



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

**RECIBIDO**

27 ENE 2020

HORA

10:00

FIRMA:

*[Handwritten signature]*